

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2861/19

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

Conforme a lo dispuesto en las Bases de la convocatoria que rigen la selección de siete plazas de agente de policía local del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (B.O.P. de Ávila n.º 91/2019, de 14 de mayo), en fecha 20 de diciembre de 2019, el Tribunal Calificador procedió a la publicación en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de la relación de aspirantes que han superado el concurso oposición, y la propuesta de adjudicación de las vacantes convocadas.

Una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a estos aspirantes en la convocatoria, procede efectuar su nombramiento como funcionarios en prácticas, en la categoría de agentes de Policía Local del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

Según lo estipulado en la Base 11.3 de la convocatoria, durante el curso selectivo los aspirantes admitidos devengarán exclusivamente las retribuciones que se establezcan por la legislación vigente, como funcionarios en prácticas.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 73 del Decreto 84/2005, de 10 de noviembre, por el que se aprueban las Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, y en uso de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto n.º 358/2019, de 24 de junio,

#### RESUELVO

**Primero.** Realizar el nombramiento como agente de Policía Local en prácticas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro a favor de:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
PASCUAL CONTRERAS	MIGUEL ANGEL	****439**
CABALLERO DIEZ	ALBERTO	****700**
JIMENEZ ZANCAJO	ALBERTO	****636**
SACRISTAN ROMAN	JAVIER	****918**
LUQUE GARCIA	ABEL	****129**
VILLAHOZ CANCHO	PABLO	****259**
PLAZA RUANO	LUIS	****307**

**Segundo.** El régimen de estos funcionarios será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de plena aplicación a todos los efectos desde su efectiva incorporación al 42.º Curso Selectivo de Formación Básica para Policías Locales, que se iniciará el día 10 de febrero de 2020 en la Escuela Regional de Policía Local, sita en calle Molino del Carril, 1. C.P.: 05005 Ávila.

**Tercero.** Finalizado el curso selectivo de formación, la Escuela Regional de Policía Local remitirá a este Ayuntamiento las evaluaciones de los funcionarios en prácticas, a efectos de proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera.

**Cuarto.** Comunicar la presente resolución a la Escuela Regional de Policía Local a los efectos de incorporar a los funcionarios en prácticas recogidos en el punto primero en el 42.º Curso Selectivo de Formación Básica para Policías Locales.

**Quinto.** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**Sexto.** Dar traslado de la presente resolución a Intervención y al servicio de gestión de nóminas, para su conocimiento.

Arenas de San Pedro, 23 de diciembre de 2019.

La Concejala Delegada de Personal, *Laura Martín-Blas Vázquez*.